



Acuerdo 1486 Por el cual se aprueba la modificación de algunos valores de la serie de caudales medios mensuales de Porce3CP

Acuerdo Número:

1486

Fecha de expedición:

22 Noviembre, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

22 Noviembre, 2021

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1420 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 04/03/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión extraordinaria No. 653 del 22 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

- 1 Que mediante el Acuerdo 1420 del 4 de marzo de 2021 se aprobaron los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN.
- 2 Que en el numeral 5.2.2 del Acuerdo 1420 del 4 de marzo de 2021 se prevé que:

"El agente que solicite la modificación de la información hidrológica inicial o histórica debe presentar la modificación en la reunión del SURER y entregar el documento soporte de la solicitud y el borrador del acuerdo por el cual se aprueba la modificación de la información hidrológica inicial o histórica.

Si el SURER está de acuerdo con la justificación de la solicitud de modificación de la información hidrológica inicial o histórica, dejará constancia en el acta de reunión y dará su concepto técnico favorable a la expedición del acuerdo por el cual se aprueba la modificación de la información hidrológica inicial o histórica y lo remitirá al CO. El CO revisará el acuerdo y dará su recomendación al CNO de expedición del acuerdo correspondiente." (...)
- 3 Que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. presentó en la reunión 445 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables-SURER del 28 de octubre de 2021 la solicitud de modificación de algunos valores de caudal medio mensual de la serie hidrológica Porce3, argumentando errores aritméticos, errores en el descuento de la variable Q(Desviado Tenche), al tomar el caudal afluente y no el desviado y adicionalmente los ajustes que recientemente se aprobaron en la serie hidrológica Porce2 CP, los cuales forman parte de la estimación de la serie Porce3.
- 4 Que el SURER en la reunión 445 del 28 de octubre de 2021 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de algunos valores de caudal medio mensual de la serie hidrológica Porce3.
- 5 Que el Comité de Operación en la reunión extraordinaria 372 del 18 de noviembre de 2021 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1 Aprobar la modificación de la información de algunos valores de la serie de caudales medios mensuales Porce3CP, como se presenta en el Anexo del presente Acuerdo.
- 2 Las modificaciones de que trata el presente Acuerdo, actualizan las series hidrológicas avaladas mediante

Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas en conjunto como las series hidrológicas históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético indicativo.

3

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre